

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO

GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

Nombre titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Centro/Departamento	FACULTAD DE DERECHO / DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS
Responsable del Título	D^a Pilar Morgado Freige (Directora del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá).
Fecha de aprobación Comisión de Calidad y/o Junta de Centro	Aprobado en Comisión de Calidad y Docencia de la Facultad de Derecho de la UAH, con fecha 12 de mayo de 2021

Curso 2019-20



Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO.....	5
CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA.....	17
CRITERIO 3.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC).....	19
CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	22
CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN	28
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN	34
ANEXO1 - PLAN DE MEJORAS.....	35
ANEXO2 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD	38
ANEXO3 - MEDIDAS COVID-19	43

PRESENTACIÓN

El presente Informe de Seguimiento de la titulación es un análisis, que anualmente debe realizar la persona responsable de calidad de la titulación, en colaboración con el resto de los miembros de la comisión de calidad, con objeto de realizar una revisión global de la titulación tal y cómo estipula el RD1393/2007.

Para cada uno de los 5 criterios del Seguimiento, se adjuntan unas recomendaciones y evidencias (accesibles en Teams) para realizar un breve análisis. Recordad que hay que valorar el grado de cumplimiento con la siguiente escala:

- A: se cumple totalmente y, además, constituye uno de los puntos fuertes de la titulación
- B: se cumple totalmente.
- C: se cumple parcialmente y, por lo tanto, se han detectado áreas de mejora.
- D: no se cumple.

Finalmente, el informe concluye con un apartado en el que se deberán destacar las principales fortalezas y debilidades de la titulación y el establecimiento y seguimiento del Plan de Mejoras.

El anexo 2 únicamente lo tendrán que rellenar aquellos títulos que tengan recomendaciones en los informes finales de los procesos de verificación, modificación, seguimiento y/o renovación de la Acreditación.

Asimismo, este año, a consecuencia de la pandemia, todos los títulos que hayan realizado adaptaciones diferentes a las aprobadas por la institución deben rellenar el anexo 3.

CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

El plan de estudios se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.

Se debe analizar:

- Cumplimiento de la Memoria Verificada: Número de estudiantes, criterios de admisión y perfil de ingreso, estructura del plan de estudios, guías docentes, prácticas externas.
- Adecuación de los complementos de formación (si procede)
- La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica (reconocimiento de créditos, permanencia,...).

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

TBL_AM: Admisión y matrícula

TBL_PI (Másteres): Perfil de ingreso

TBL_RC: Reconocimiento de créditos

Otras propias del título (Ej. Actas comisión académica..)

Breve análisis de los ítems indicados:

Con fecha 16/07/2015, la ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas procedió a emitir informe de evaluación FAVORABLE del Plan de Estudios que conduce al Título oficial Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá. Verificado positivamente por el Consejo de Universidades según resolución de fecha 03/08/2015 (Resolución notificada por la Subdirección General de Coordinación y Seguimiento Universitario el 04/08/2015).

Una vez verificado el Título, el Plan de Estudios se comenzó a implantar en el curso 2015-2016. El Plan de Estudios ha sido implantado conforme a la Memoria de Verificación (MV). Se adjunta tabla resumen del Plan de Estudios, que consta de 90 ECTS distribuidos en dos cursos académicos, conforme al siguiente esquema:

Materias obligatorias.....	42 ECTS
Materias optativas.....	12 ECTS
Prácticas externas.....	30 ECTS
Trabajo Fin de Máster.....	6 ECTS
TOTAL	90 ECTS

Primer curso

42 ECTS de Asignaturas Obligatorias 12 ECTS de Asignaturas Optativas

6 ECTS de Prácticas Externas

Segundo curso

24 ECTS de Prácticas Externas

6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

También cabe cursar el Estudio a tiempo parcial. Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del Plan de Estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

El Máster se estructura en cinco módulos que se imparten a lo largo de tres cuatrimestres:

En el primer cuatrimestre se imparte el Módulo I.- MARCO JURÍDICO COLEGIAL Y PROFESIONAL (18 créditos ECTS) y parte del Módulo II.- ASPECTOS PRÁCTICOS DE DERECHO SUSTANTIVO (24 créditos ECTS, de los que 12 se imparten en el primer cuatrimestre y los 12 restantes en el segundo cuatrimestre). Los módulos I y II conforman la parte de materias obligatorias. El Módulo III.- ÓRDENES JURISDICCIONALES lo integra cada uno de los cuatro Órdenes Jurisdiccionales (Civil, Penal, Contencioso-Administrativo y Social); está integrado por 12 créditos cada uno de los Órdenes y el alumno debe elegir uno de ellos. El Módulo IV.- PRÁCTICAS EXTERNAS, está dedicado a las Prácticas y se divide en dos asignaturas, dado que al no poder superar el máximo de 30 créditos por cuatrimestre, establecido legalmente, se han desglosado las Prácticas: en Prácticas I (que se imparten en el segundo cuatrimestre) y Prácticas II, que se imparten en el tercer cuatrimestre, junto con el TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (Módulo V).

MÓDULOS, MATERIAS, ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER (1)	DURACIÓN (2)	CURSO	ECTS TOTALES
MATERIAS OBLIGATORIAS					42
MÓDULO I	MARCO JURÍDICO COLEGIAL Y PROFESIONAL				18
202271	EL EJERCICIO PROFESIONAL. RÉGIMEN JURÍDICO	OB	1C	1º	4
202272	ÉTICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	OB	1C	1º	6
202273	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y	OB	1C	1º	4

	TURNOS DE OFICIO				
202274	ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS Y TECNICAS DE ACCIÓN.	OB	1C	1º	4

MODULO II. ASPECTOS PRÁCTICOS DEL DERECHO SUSTATIVO.

CUESTIONES GENERALES.

24

202275	PRÁCTICA PROCESAL	OB	1C	1º	4
202276	PRÁCTICA CONSTITUCIONAL	OB	1C	1º	2
202277	PRÁCTICA FISCAL	OB	1C	1º	2
202278	PRÁCTICA INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OB	1C	1º	4
201699	PRÁCTICA CIVIL	OB	2C	1º	4
202279	PRÁCTICA MERCANTIL	OB	2C	1º	2
202280	PRÁCTICA PENAL	OB	2C	1º	2
202281	PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	OB	2C	1º	2
202282	PRÁCTICA LABORAL	OB	2C	1º	2

MATERIAS OPTATIVAS

12

MÓDULO III. ÓRDENES JURISDICCIONALES. *El alumno optará por una de las asignaturas de este módulo.*

202283	JURISDICCIÓN CIVIL	OP	2C	1º	12
202284	JURISDICCIÓN PENAL	OP	2C	1º	12
202285	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	OP	2C	1º	12

202286	JURISDICCIÓN SOCIAL	OP	2C	1º	12
--------	------------------------	----	----	----	----

PRÁCTICAS EXTERNAS

30

MÓDULO IV. PRÁCTICAS EXTERNAS

201707	PRÁCTICAS EXTERNA I	OB	2C	1º	6
201708	PRÁCTICAS EXTERNA II	OB	1C	2º	24

TRABAJO FIN DE MÁSTER

6

MÓDULO V. TRABAJO FIN DE MÁSTER

201709	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	2º	6
--------	-----------------------------	----	---	----	---

(1) OB: obligatorias OP: optativas

(2)1C: primer cuatrimestre

2C: segundo cuatrimestre

I: Indeterminada en el
tiempo

La estructura del Plan de Estudios implantado es pues coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación y las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas respetan los porcentajes de presencialidad. Incluye las Guías docentes de todas las asignaturas y los calendarios y horarios de clase y de exámenes. Las competencias reflejadas en las Guías Docentes están actualizadas al perfil de egreso del Título y corresponden al nivel formativo del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del Título. Todo ello se ajusta a la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAH el 24 de marzo de 2011, que establece que el sistema de evaluación de todas las asignaturas debe seguir el sistema de evaluación continua, acorde con la metodología propia del EEES. No obstante, aquellos estudiantes que por diversos motivos no puedan acogerse a este sistema de evaluación, pueden solicitar la evaluación final.

Inicialmente, se ofertan dos grupos en el primer curso a efectos de conseguir una adecuada proporción entre el número de grupos y el número de alumnos por grupo. Sin embargo, dadas las características estructurales de este Máster, dado que, como se ha indicado, en el segundo cuatrimestre los estudiantes optan por una asignatura con arreglo a sus preferencias específicas por razón de la materia, se distribuyen en grupos más reducidos, al ser cuatro las posibilidades de elección. Así pues, el tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas

asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Destacamos que en el diseño de este Estudio, por lo que se refiere a la optatividad, los estudiantes –en el segundo cuatrimestre- eligen una única asignatura de 12 créditos, correspondiente a uno de los Órdenes Jurisdiccionales (Administrativo, Civil, Penal, Laboral), lo que resulta coherente con sus objetivos de cara a su desarrollo profesional, a la vez que tiende a la especialidad sobre la materia, y muy eficaz respecto a la superación de la prueba de acreditación de la capacidad profesional, convocada por el Ministerio. Por lo que consideramos este aspecto como una de las fortalezas de este Máster.

Otra de las fortalezas es que, siguiendo las directrices de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, y su Reglamento de desarrollo (aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, el Estudio se imparte conjuntamente con la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (homologada por el Consejo General de la Abogacía), según Convenio de Cooperación Académica para la impartición conjunta de formación especializada, suscrito entre la UAH y el ICAAH, con fecha con fecha 30 de octubre de 2014. En base al citado documento, la Escuela de Práctica Jurídica del ICAAH se encarga de la impartición de materias concernientes al Módulo denominado <<Módulo Jurídico Colegial y Profesional>>, que consta de cuatro asignaturas: “El ejercicio profesional. Régimen jurídico” (4 ECTS); “Ética y Deontología Profesional” (6 ECTS); “Asistencia jurídica gratuita y Turno de oficio” (4 ECTS); “Estrategias, Herramientas y Técnicas de Acción” (4 ECTS).

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 4 y siguientes de la citada Ley 34/2006 y su Reglamento de desarrollo, la Escuela de Práctica Jurídica del ICAAH, también coordina todo lo relativo a las prácticas (30 ECTS) que han de realizar los estudiantes que cursan el Máster en Acceso a la Profesión de Abogado en la Universidad de Alcalá, adecuándolas a la adquisición de las competencias del Título. Los resultados alcanzados en este sentido son muy buenos. Consideramos éste otro elemento diferenciador del Estudio de referencia y otra de sus principales fortalezas.

Hay que destacar la amplitud de la oferta de prácticas externas, adecuada y bien coordinada; por lo que cumple sobradamente las demandas del alumnado. Su planificación se ajusta a lo previsto en la MV: en el primer curso se realizan 150 horas (correspondientes a 6 ECTS) y en el segundo curso las 600 h restantes (24 ECTS), hasta completar un total de 750 h., por lo que la carga de trabajo está bien ajustada a los ECTS previstos. Una vez superado el periodo de prácticas los estudiantes adquieren adecuadamente las competencias del Título.

En cuanto a los Trabajos de Fin de Máster, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado de la UAH, en fecha 24 de febrero de 2017, aprobó un Reglamento específico para los Trabajos de Fin de Máster, del Máster en Acceso a la Profesión de Abogado, que es conforme con el Reglamento (general) de Trabajos de Fin de Máster de la UAH. Por lo que puede decirse, también como elemento sobresaliente, que el Estudio cuenta con una reglamentación propia y específica en este sentido.

La organización del Programa cuenta con profesorado especializado y altamente cualificado para su impartición y desarrollo. En este sentido, se aporta la estructura del PDI en la Tabla correspondiente.



DOCENCIA MÁSTER EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (Curso 2019-20)

ICCAH (Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares)

* Coordinadores asignaturas

		PROFESORES	CENTRO
202271	EL EJERCICIO PROFESIONAL RÉGIMEN JURÍDICO	Verónica López Sánchez*	ICAAH
		Carlos Ballesteros Muñoz	ICAAH
		Antonio Barbero Díaz	ICAAH
		Paloma Díaz Lorente	ICAAH
		Ana Puerta Pérez	ICAAH
202272	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Mónica Bermejo Santos*	ICAAH
		David Ruiz Rosillo	ICAAH
		Javier García Ugalde	ICAAH
		Alejandro Jesús García David	ICAAH
		Ángel Tuñón Gallego	ICAAH
		Eduardo Ranz Alonso	ICAAH
		Hilda Garrido Suárez	ICAAH
		Fernando Centenera Sánchez-Seco	Universidad de Alcalá
		M. Isabel Garrido Gómez	Universidad de Alcalá
		Miguel Ángel Ramiro Avilés	Universidad de Alcalá
202273	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO	Ana Puerta Pérez*	ICAAH
		Ángela Fernández Serrano	ICAAH
		Ana María Martín Anes	ICAAH
		Gustavo García Tabarés	ICAAH
		María Nieves Álvarez Villamartín	ICAAH
		Cándida Fernández Bravo	ICAAH
202274	ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE ACCIÓN	Juan Taberné Abad*	ICAAH
		César Viana López	ICAAH
		Ignacio García Román	ICAAH
		Virginia Fernandez Weigand	ICAAH
		Emilio Vega Ruiz	ICAAH
		Luis Esteban Atance Patón	ICAAH
202275	PRÁCTICA PROCESAL	Salvador Viada Bardají*	Universidad de Alcalá
		Emilio Fernández Blanco Garrido	ICAAH
		Javier García Ugalde	ICAAH
		Alejandro J. García David	ICAAH
202276	PRÁCTICA CONSTITUCIONAL	Guillermo Escobar Roca*	Universidad de Alcalá
		Encarnación R. Carmona Cuenca	Universidad de Alcalá
202277	PRÁCTICA FISCAL	Ricardo Mendoza Yebra*	Universidad de Alcalá
202278	PRÁCTICA INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	Ana Fernández Pérez*	Universidad de Alcalá
		Eugenio Pérez Francisco	Universidad de Alcalá
		José Fernando Lozano Contreras*	Universidad de Alcalá
		Montserrat Guzmán Peces	Universidad de Alcalá
		José E. Bustos Pueche*	Universidad de Alcalá
201699	PRÁCTICA CIVIL	José Ignacio Rodríguez González	Universidad de Alcalá
		Octavio Martín González	Universidad de Alcalá
		Raquel Ovejero Gómez	Universidad de Alcalá
		José Antonio Badillo Arias*	Universidad de Alcalá
202279	PRÁCTICA MERCANTIL	Luis Francisco Javier Cortés Domínguez	Universidad de Alcalá
		Vicente Ribas Ferrer	Universidad de Alcalá
		Raquel Roso Cañadillas*	Universidad de Alcalá
202280	PRÁCTICA PENAL	Carmen Pérez-Sauquillo Muñoz	Universidad de Alcalá
		Ximena Angélica Lazo Vitoria*	Universidad de Alcalá
202281	PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Eva Desdentado Daroca	Universidad de Alcalá
202282	PRÁCTICA LABORAL	José Luis Gil Gil*	Universidad de Alcalá
		Tatsiana Ushakova	Universidad de Alcalá
		José Rafael García de la Calle	Universidad de Alcalá
		Octavio Martín González*	Universidad de Alcalá
202283	JURISDICCIÓN CIVIL	Luis Francisco Javier Cortés Domínguez	Universidad de Alcalá
		Raquel Ovejero Gómez	Universidad de Alcalá
		Raquel Roso Cañadillas*	Universidad de Alcalá
202284	JURISDICCIÓN PENAL	Esteban Mestre Delgado	Universidad de Alcalá
202285	JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	Eduardo Gil Delgado*	Universidad de Alcalá
202286	JURISDICCIÓN SOCIAL	José Luis Gil Gil*	Universidad de Alcalá
		José Rafael García de la Calle	Universidad de Alcalá
201707	PRÁCTICAS EXTERNAS I y II	Coordinadora: Blanca Contreras Arcediano	ICAAH

A la vista de lo expuesto, se puede por tanto concluir que el perfil de competencias y objetivos del Título que consta en la MV no se ha modificado. El Plan de Estudios está implantado conforme a la MV y su organización es coherente con el perfil de competencias y objetivos previstos. Los objetivos y competencias del Título constan en la Memoria de Verificación (MV) del mismo. Pueden consultarse en la página web específica del Máster: <https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Acceso-a-la-Profesion-de-Abogado/#objetivos-y-competencias>

Por lo que respecta a la normativa académica, es pública y se aplica de forma correcta. No se ha planteado hasta la fecha incidencia alguna en su aplicación. Ésta consta en la página Web de la Universidad, en los siguientes enlaces:

<http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/normativa.asp>

http://www.uah.es/acceso_informacion_academica/primer_segundo_ciclo/normativa_academica/inicio.shtm

También el Máster dispone de su propia página Web donde se da cumplida información de todos los aspectos concernientes y se recogen todos y cada uno de los extremos relativos al mismo. Con el fin de no hacer reiterados envíos a apartados específicos de la web del Máster, a continuación, se indica la página web del estudio donde de manera fácil e intuitiva se puede ir accediendo a cada apartado:

Página web del Máster: <https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Acceso-a-la-Profesion-de-Abogado/>

El perfil de ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria. Los criterios de admisión hacen posible que los estudiantes tengan el adecuado perfil para el comienzo de sus estudios. El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria y al número de alumnos de nuevo ingreso matriculados. Se ha previsto una reserva de plaza de 5% para su adjudicación a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

En cuanto a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad responden a criterios normativos y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados en relación a las competencias a adquirir por parte del estudiante en el Título. Se considera, por tanto, que la normativa de permanencia y sistema de transferencia y reconocimiento de créditos es clara y coincide con lo establecido en la Memoria.

<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-sistema-transferencias-creditos-en-Posgrado.pdf>

Por último, es importante también destacar que la Universidad de Alcalá, en colaboración con el Banco Santander convoca, a través de los Vicerrectorados de Estudios de Posgrado y de Relaciones Internacionales, Becas de Residencia y Colaboración Miguel de Cervantes para estudiantes de Máster. Las Becas Miguel de

Cervantes cubren alojamiento en habitación doble en la residencia CRUSA Village de estudiantes de los Másteres oficiales de la UAH. Durante su disfrute los becarios deberán colaborar en tareas de asistencia a la docencia o tareas de gestión administrativa.

El sistema de coordinación adoptado, tanto horizontal como vertical, es adecuado y se encuentra implementado.

El Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, reiterando sobre lo expuesto en la Ley, dispone en su Art. 4, respecto de la formación, que podrá ser adquirida por tres vías (*Artículo 4. Cursos de formación. 1. La formación a que se refiere el apartado b) del artículo 2, requerida para la presentación a la prueba de evaluación final para la obtención del título profesional de abogado o de procurador de los Tribunales, podrá ser adquirida a través de las siguientes vías: a) Formación impartida en universidades públicas o privadas en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster universitario. Estos cursos podrán también configurarse combinando créditos pertenecientes a distintos planes de estudios de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de posgrado de la misma u otra universidad, española o extranjera. Además, las universidades podrán reconocer créditos obtenidos en otras enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de posgrado de la misma u otra universidad. b) Cursos de formación impartidos por las escuelas d jurídica creadas por los colegios de abogados y homologadas por el Consejo General de la Abogacía, con arreglo a criterios públicos, objetivos y no discriminatorios. c) Formación impartida conjuntamente por las universidades públicas o privadas y las escuelas de práctica jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía. Los cursos podrán ser configurados de acuerdo con lo previsto en la letra a), y en todo caso su plan de estudios deberá haber sido verificado previamente como enseñanza conducente a la obtención de un título oficial de Máster universitario).*

La opción elegida por la Universidad de Alcalá para la impartición del Máster es la c).

De otro lado, el propio Art. 4 finaliza diciendo que *“Todos los cursos de formación, con independencia de quien los organice, deberán garantizar la realización de un periodo de prácticas externas de calidad conforme a lo previsto en el capítulo III de este reglamento”*.

A su vez, el Artículo 5. Colaboración institucional, dice: *“1. Las universidades que deseen impartir cursos de formación a los que se refiere el apartado a) del artículo anterior para la obtención del título profesional de abogado o de procurador de los tribunales deberán celebrar un convenio al menos con un colegio de abogados o con un colegio de procuradores de los tribunales, respectivamente, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en el presente reglamento. 2. Del mismo modo, los colegios de abogados cuyas escuelas de práctica jurídica deseen impartir cursos de formación de los referidos en la letra b) del artículo anterior deberán celebrar un convenio al menos con una universidad, con el objeto de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento relativos a las competencias profesionales, e idoneidad de la titulación y la cualificación del profesorado. 3. Cuando una universidad ofrezca a un colegio de abogados o un colegio de procuradores un convenio con el objeto de cumplir lo previsto en los dos apartados anteriores, la institución cuya colaboración se reclama no podrá rechazar su celebración salvo que acredite la imposibilidad de asumir las obligaciones que el convenio impone o que la entidad ofrezca unos términos y condiciones alternativos que sean razonables para alcanzar los objetivos propuestos. Lo mismo sucederá cuando se trate de un convenio ofrecido por una escuela de práctica jurídica a una universidad. ...”*

Por lo que respecta al contenido de las Prácticas, señala el RD 775/2011, de 3 de junio, en su Art. 14. Contenido de las prácticas externas, que *“1. La formación orientada a la obtención de los títulos profesionales de abogado y procurador de los tribunales deberá también comprender el desarrollo de prácticas externas tuteladas. Las prácticas supondrán 30 créditos ECTS adicionales a los indicados en el artículo 12. 2. El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. 3. En el procedimiento de acreditación al que se refieren los artículos 6 y 7, la institución que imparta el curso de formación deberá hacer constar el contenido genérico de las prácticas, los lugares donde se desarrollan, la duración de las mismas, los resultados esperables, las personas, instituciones o entidades que participan en ellas, la existencia o no de un procedimiento de evaluación del resultado, el número de alumnos por tutor o los procedimientos de reclamación o sustitución de tutores. Cuando la entidad que imparta el curso de formación sea una universidad se deberá concretar, además, el colegio profesional con el que haya celebrado un convenio para el cumplimiento del programa de prácticas.”*

Y, por último, respecto de la tutorización de las Prácticas prescribe el Art. 16. lo siguiente: Tutorías: “1. *En atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años...*”

En base a todo ello, como ya se ha indicado, con fecha 30 de octubre de 2014 se firmó un Convenio de Cooperación Académica para la impartición conjunta de formación especializada, suscrito entre la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá para que a través de su Escuela de Práctica Jurídica, homologada, los profesionales capacitados para ello participaran en la impartición del Estudio, conforme a la legislación vigente. Haciéndose éstos cargo de la docencia correspondiente al Módulo I.- Marco Jurídico Colegial y Profesional y al Módulo IV.- Prácticas Externas, así como a determinados aspectos de índole procesal que constituyen el contenido de algunas asignaturas de otros Módulos. Todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y su Reglamento de desarrollo, con particular atención a su Art. 13. Profesorado en el que se establece que “*El personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados o procuradores, según el caso, y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados o procuradores que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad*”.

Al frente de la Escuela de Práctica Jurídica hay una Directora, al igual que al frente del Máster hay un Director Académico y un Coordinador. Estas tres personas, junto con el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, constituyen la Comisión Académica del Máster. Existe un coordinador general de la Facultad de Derecho y un coordinador general del ICAAH, quienes hacen de enlace entre ambas Instituciones participantes en la impartición de docencia, a través de los cuales se canaliza todo tipo de acuerdos, decisiones, medidas, etc. hacia y desde cada Institución y hacia y desde la Dirección y el profesorado y alumnado.

La coordinación horizontal se complementa con un Coordinador por cada una de las asignaturas del Plan de Estudios, garantizándose, así, una adecuada planificación académica no sólo respecto de las materias que se imparten en la titulación, sino también de las actividades formativas de los estudiantes, todo ello acorde con la metodología docente. Se garantiza de este modo, que las cargas de trabajo sean adecuadas y proporcionadas conforme a la planificación de cada curso académico. Las cargas de trabajo se publican en la Web y en las aulas correspondientes. Se asegura así una adecuada asignación de la carga de trabajo de los estudiantes, así como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los objetivos y competencias previstos y un correcto resultado del aprendizaje.

Las diversas coordinaciones tienen relaciones fluidas entre ellas, y son supervisadas por el Equipo decanal a través del responsable de la titulación y por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad conforme al Sistema Interno de Garantía de Calidad. Ver Actas de la Comisión de Docencia y Calidad
<http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/actas.asp>

Es de destacar que el Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado cuenta con el apoyo administrativo de una funcionaria adscrita a la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas, cuya disponibilidad y eficiencia hacen que resulten eficaces todas las actuaciones recogidas en los apartados anteriores y los que después se señalarán.

La información referente a la coordinación de los estudios se encuentra publicada en el Aula Virtual y en la Web, con el correo electrónico de cada uno de los coordinadores para garantizar y facilitar el contacto con los estudiantes.

El link es el siguiente:

<http://www.uah.es/facultad-erecho/facultad/organizacion.asp?capa=coordinadoresecho>

En consecuencia, se entiende que la secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias/asignaturas y entre las distintas materias y asignaturas que conforman el curso académico y el Plan de Estudios está perfectamente coordinada, evitando la existencia de vacíos y duplicidades y facilitando, con una carga de trabajo adecuada para el estudiante, la adquisición de las competencias por parte de éste. La coordinación horizontal se complementa con un Coordinador de cada una de las áreas de conocimiento, garantizándose, así, una adecuada planificación académica no solo respecto de las materias que se imparten en la titulación, sino también de las actividades formativas de los estudiantes, todo ello acorde con la metodología docente de acuerdo con los ECTS. Se garantiza así que las cargas de trabajo sean adecuadas y proporcionadas conforme a la planificación de cada curso académico.

Los criterios de admisión se ajustan a los señalados en la Memoria de Verificación, permitiendo un perfil de ingreso adecuado para iniciar el Estudio.

Se pone de manifiesto el sucesivo aumento de la nota media de los alumnos que acceden al Máster cada curso. La valoración por parte de la Comisión de Calidad y Docencia es muy positiva en un entorno tan competitivo como el actual, que indica un nivel cada vez más alto de preferencia de los estudiantes por este Estudio de la Facultad de Derecho de la UAH.

El link donde se encuentran es el siguiente:

<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Acceso-a-la-Profesion-de-Abogado/#acceso-y-admision-requisitos-generales-de-acceso>

donde a su vez se detallan los criterios generales de admisión a todos los estudios; así como requisitos específicos de acceso y criterios de admisión a este Estudio.

En todo caso, se ha respetado escrupulosamente la oferta docente, no superando la admisión el número de plazas ofertadas, a pesar de que la demanda ha sido muy superior en número.

Las plazas ofertadas en cada curso han sido 120 –tal como consta en la MV- En el curso 2015-2016, el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso fue 107, en el curso 2016-2017 fueron 113, en el 2017-2018, 99 y en el curso 2018-2019 el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados fue de 115. En el curso 2019-20 fueron 96 de nuevo ingreso y 118 de ediciones anteriores.

En consecuencia, el número de estudiantes de nuevo ingreso en el Título no supera en ninguno de los cursos lo aprobado en la Memoria de Verificación. El perfil de acceso, los requisitos generales y específicos de admisión son públicos y coherentes y se ajustan a la legislación vigente y al perfil de ingreso necesario para alcanzar las competencias esperables en un nivel del MECES III y se aplican correctamente.

Valoración

A B C D

CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa, sus resultados y de procesos que garantizan su calidad.

Se debe analizar:

- La información pública es suficiente, accesible y coherente

Breve análisis de los ítems indicados:

Indique la URL:

A través de su web, la UAH proporciona el acceso directo a toda la información básica del Título: vías de acceso, admisión, perfil de ingreso recomendado, estructura del Plan de Estudios, salidas profesionales y profesiones reguladas, así como toda la información académica disponible: asignaturas, profesorado y guías docentes, estas últimas, con la información sobre temario, bibliografía, sistema de evaluación, etc.; así como los servicios que se ofrecen a los alumnos, solicitudes relevantes, matrícula, becas, alojamientos, o los impresos. Además se ofrece un link a quejas, sugerencias y contacto con la Facultad y Secretaría de Alumnos [http://www.uah.es/estudios/grados/planes.asp?cd=105&plan=G400&origen=estudios&T=CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS](http://www.uah.es/estudios/grados/planes.asp?cd=105&plan=G400&origen=estudios&T=CIENCIAS_SOCIALES_Y_JURIDICAS)

Y otro general colgado en la página de inicio de la Web de la Universidad <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-niversitarios/archivo/quejas-y-sugerencias/>

La información pública del Máster se realiza, además, a través de una página web específica, la cual se actualiza de manera constante y se publican todos los aspectos de actualidad referente al mismo. Debemos destacar que toda la información relativa a Guías Docentes, Prácticas Externas, TFM, actividades formativas y sistemas de evaluación se encuentra disponible para el estudiante en la Web del Máster previamente a la matriculación, de tal manera que el estudiante tiene conocimiento de toda la información académica, administrativa y económica de los estudios que proyecta cursar. Además, al estudiante se le proporciona la información detallada sobre los horarios de las asignaturas, aulas, calendario de exámenes y otra información necesaria para el seguimiento del Plan de Estudios.

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/oferta#cod_estudio=M155

Asimismo, durante todo el curso, tanto en la Web, como en el Aula virtual, y en los correspondientes tablones se cuelga información actualizada sobre todos los aspectos que conciernen al Estudio. Y, cuando se considera necesario, se envía mail a la cuenta de cada estudiante informándole de algún asunto o actividad relevante.

Todas las acciones relativas al Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado están visibles también en el Aula Virtual de la UAH. Dispone también de un panel específico de grandes dimensiones a la entrada de la Facultad de Derecho donde, igualmente, se coloca toda la información destacable: Distribución de Aulas, horarios, fechas de exámenes, notas, anuncios, etc.

Por otro lado, la Facultad de Derecho hace público todos los datos relevantes de su organización, incluyendo las actas de la Junta de Facultad y Comisión de Calidad y Docencia, así como las actividades académicas. También toda la información relevante sobre trámites académicos y los

servicios que ofrecen la Universidad y la propia Facultad. Véase la Web de la Facultad de Derecho:
<http://www.uah.es/facultad-derecho/>

De hecho, la UAH ha creado el Portal de la Transparencia con toda la información más importante de la Universidad, como signo de calidad de sus servicios, y que la hace merecedora de diversos reconocimientos a través de distintos organismos como, entre otros, la Fundación Compromiso y Transparencia, o la Red Telescopi (Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa); además, la Universidad de Alcalá ha sido reconocida con el ‘Diploma a la Universidad Pública Española más Transparente’, según un estudio realizado por el grupo de investigación ‘Transparencia, buena gobernanza y comunicación’ de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Este diploma reconoce que ‘el buen gobierno y la transparencia forman parte de los valores que alientan a la UAH’.

<http://www.transparencia.universidaddealcala.es/>

<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/transparencia/>

La Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Calidad y Docencia que se encarga de llevar a cabo todas las acciones de mejora del Título, con total transparencia. El enlace a dicha garantía de calidad es el siguiente: <http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/garantia-calidad.asp>

Asimismo, la Facultad de Derecho pone a disposición de los distintos grupos de interés a través de su Web toda la información relativa a los distintos aspectos de su organización, su actividad académica, normativa y documentos relevantes, la garantía de calidad, reclamaciones y sugerencias. Además, como se ha detallado, incluye toda la información básica y académica relevante del Máster incluyendo guías docentes, evaluación, calendario académico, horario, aulas y fechas de exámenes, actividades formativas, programas de intercambio, etc. Se incluye también toda la información sobre los trámites académicos, la matrícula, solicitudes e impresos, convalidaciones, reconocimiento de créditos, permanencia, etc. Así como becas y ayudas. Contiene información especial sobre el acceso a la profesión regulada de abogado. Igualmente se comunica a los grupos de interés toda la información relevante del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad.

Tanto la Web de la Facultad de Derecho, como la Web específica del Máster son completas, intuitivas, abiertas y contienen toda la información que puede ser relevante para los estudiantes y los distintos grupos de interés.

Valoración

A B C D

CRITERIO 3.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

La institución dispone de un Sistema de Garantía de Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Se debe analizar:

- La comisión de calidad del título o del centro realiza al menos dos reuniones anualmente.
- Se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones
- Se dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información y ésta se utiliza para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Gestión de las quejas y sugerencias
- Para títulos interuniversitarios, mecanismos de coordinación

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

SI_IF: Informes de Seguimiento interno

PM: Planes de mejora

Otras propias del título (Ej. Actas Comisión de Calidad)

Breve análisis de los ítems indicados:

En la Facultad de Derecho, en la Comisión de Calidad y Docencia se encuentran unidas en un mismo órgano la Comisión de Calidad y la Comisión de Docencia. Se estima acertado este sistema por la estrecha relación que existe entre ambas funciones y su funcionamiento es adecuado, mereciendo una indicación positiva del Informe ACAP de 2012, hecho resaltado en el Informe de la Renovación del Grado, de la Fundación Madri+d de 2016.

La Comisión de Calidad y Docencia centraliza la recogida de información continua sobre la gestión del Título, los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés, fundamentalmente a través de los distintos coordinadores de curso, de los alumnos y del PAS.

En esta Comisión están representados tanto la dirección de la Facultad, como representantes de profesorado, alumnos y PAS.

En la página Web de la Facultad se encuentra disponible toda la información relevante del Sistema de Garantía de la Calidad de los estudios que se imparten en ella, como su reglamento, la composición de la comisión, todas las actas, así como todos los Informes anuales de Seguimiento. Se incluye igualmente las encuestas de satisfacción de PDI, estudiantes y PAS, de manera muy accesible. Esto permite el contacto directo de los interesados a la Comisión de Calidad y Docencia y constituye un signo de Calidad.

El órgano encargado de evaluar dicha información y los resultados que muestra es la Comisión de Calidad y Docencia, que realiza anualmente el Informe de Seguimiento de la Calidad.

Enlace web a la Comisión de Calidad: <http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/garantia-calidad.asp>

La Comisión de Calidad se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre distintos aspectos de interés del Estudio. Asimismo, los informes de seguimiento de la calidad del Título se utilizan para tomar las medidas correctivas oportunas.

En consecuencia, el SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del Título y su mejora continua, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Destacamos que el Sistema de Garantía de Calidad ha merecido un reconocimiento por parte del Informe Final de la Renovación de la Acreditación del Grado en Derecho emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+D de 2016.

El SGIC implementado, para la gestión eficiente del Título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados, y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje. El SGIC dispone además de procedimientos que facilitan la evaluación de la satisfacción de los estudiantes y profesorado con el Título, la evaluación y análisis de la actividad docente y la coordinación docente de las enseñanzas del Título. También de revisión del Plan de Estudios y de los resultados del Título, todo lo cual da lugar a la adopción e implementación de mejoras en todos estos aspectos y otros que se van manifestando periódicamente a través de los distintos mecanismos del SGIC.

La UAH proporciona los procedimientos utilizados para obtener información de forma continua a través de las encuestas docentes, tanto las realizadas por los alumnos al finalizar cada cuatrimestre, como a los profesores, adecuación de la oferta docente y perfil de ingreso, los resultados del aprendizaje, análisis de las prácticas externas, junto con otros parámetros, como análisis del perfil y actividades del profesorado, movilidad e inserción laboral de los alumnos, y reclamaciones y sugerencias (existe un buzón de quejas y sugerencias)

Los procedimientos que están implantados permiten garantizar la recogida de datos e indicadores de forma continua, y los resultados obtenidos permiten mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



Valoración

A

B

C

D

CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El personal académico, de apoyo y los recursos materiales son suficientes y adecuados, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes y se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación.

Se debe analizar:

- El PDI coincide con lo indicado en la Memoria del título y dispone de formación, experiencia y calidad docente adecuadas.
- El porcentaje de doctores cumple el RD 420/2015. (50% para grados; 70% para másteres)
- Para titulaciones semipresenciales o a distancia, formación del PDI en la materia.
- El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada.
- Los recursos materiales son adecuados al número de alumnos y a las actividades formativas programadas en el título.
- En su caso, los títulos semipresenciales o a distancia disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas.
- En su caso, los programas o acciones de movilidad ofertados para los estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente.

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

TBL_EAD: Evaluación de la actividad docente

TBL_PDI: Estructura de PDI

TBL_FORIN: Formación e innovación docente

TBL_MOV: Movilidad entrante y saliente de estudiantes

TBL_TUT (Grados): Tutorías personalizadas y programa mentor, si lo hay.

Otras propias del título: (Ej. Estructura del personal externo a la UAH)

Breve análisis de los ítems indicados:

Por lo que respecta al profesorado de la Universidad que imparte docencia en el Estudio, en la siguiente tabla puede apreciarse por curso los distintos porcentajes de la plantilla de PDI que ejercen su función a Tiempo Completo en torno al 75%, que más del 77% del PDI son Doctores, que existe un porcentaje cercano al 90% de acreditados y que todos ellos suman 37 sexenios y 64 quinquenios, como se señala en la tabla que figura a continuación:

Tabla de distribución del Profesorado funcionario, laboral.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas Tabla de distribució... x

Inicio sesión

1 / 1 112%

Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

ESTRUCTURA DEL PERSONAL ACADÉMICO (Personal de plantilla de la UAH) 2019-20

4315357 M.U. EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Categoría	Nº de profesores	% sobre el total	Nº ECTS impartidos	% ECTS sobre el total	Doctores	% Doctores	Sexenios	Quinquenios
Total	27	100,00%	88,63	100,00%	21	77,78%	37	64
Catedrático/a de Universidad	5	18,52%	17,63	19,89%	5	100,00%	16	15
Profesor/a Asociado/a	7	25,93%	43,63	49,22%	1	14,29%	0	0
Profesor/a Ayudante Doctor/a	2	7,41%	4,00	4,51%	2	100,00%	0	0
Profesor/a Contratado/a Doctor/a	5	18,52%	6,75	7,62%	5	100,00%	4	18
Profesor/a Titular Universidad	8	29,63%	16,63	18,76%	8	100,00%	17	31

Escribe aquí para buscar

13:05 03/05/2021

Dado que el Plan de Estudios está estructurado por materias, el profesorado está adscrito a un área de conocimiento, en la cual desarrollan su labor docente e investigadora. En la página web del Máster se aporta un archivo con los CV del personal académico, donde consta su experiencia profesional, docente e investigadora, acorde con la naturaleza y competencias definidas para el título. Asimismo, en el “Entorno de Publicación Docente”, al que se tiene acceso a través de la página Web de los respectivos departamentos, se puede consultar la información de mayor relevancia de cada profesor. Respecto del PDI perteneciente al Departamento de Ciencias Jurídicas, véase el siguiente link:

<http://www.uah.es/es/conoce-la-uah/campus-centros-y-departamentos/departamentos/Ciencias-Juridicas/>

Además, los Profesores del Máster participan en el Programa Docencia obteniendo valoraciones muy satisfactorias. En el curso académico 2019-2020, se ha evaluado un Profesor, obteniendo la valoración de Muy Favorable. Desde el curso académico 2010-2011, un total de 12 Profesores han sido evaluados, obteniendo 4 la valoración de Favorable, 6 de Muy Favorable y 2 de Muy Favorable Destacado.

Participan también en el Estudio profesores de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (ICAAH). Todos ellos cumplen los requisitos exigidos por el RD 775/2011, citado según el cual (Art. 13) “... *deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes...*”. Y complementado por el Art. 16. 1, según el cual “*En atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años*”.

Con el fin de ofrecer una visión más completa y objetiva, se procura invitar a participar en el Estudio a expertos externos de primera línea, en cada materia, los cuales aportan sus conocimientos y trasladan sus experiencias a los estudiantes, siendo muy valoradas por éstos este tipo de actuaciones.

Por su parte, el grado de satisfacción de los alumnos con la actividad docente del Máster es bastante satisfactorio (8 sobre 10 puntos), aunque hay que mejorar algunos aspectos técnicos de coordinación, programación docente, etc. Por lo que respecta al grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, es muy alto, a pesar de que se ha tenido que adaptar en el segundo cuatrimestre del curso académico analizado. En este sentido las encuestas arrojan un elevado porcentaje de satisfacción (9.53 sobre 10 puntos).

Finalmente, cabe destacar que todo el profesorado utiliza el Aula Virtual como complemento a la presencial. La plataforma tecnológica utilizada en el Grado es Blackboard. Se puede consultar el link: http://www.uah.es/aula_virtual/

El personal de apoyo a las titulaciones de Derecho se encuentra adscrito, según sus respectivas competencias, bien al Departamento de Ciencias Jurídicas, con funciones específicas de apoyo a la docencia y a la investigación, bien al Decanato, con funciones organizativas y de dirección del Centro. Además, La Facultad cuenta con una administración-gerencia, con funciones de gestión y control de los centros de costes de los Proyectos de Investigación, y una Conserjería que, entre otras funciones, da soporte respecto de los medios materiales que precisa la docencia, como aulas según la asignatura de que se trate –preparar proyectores, video-conferencia, ordenadores, transparencias, etc.-, seminarios, reserva de espacios, sala de videoconferencias, sala de juicios, etc.

El Departamento de Ciencias Jurídicas cuenta con un Director, un Subdirector y un Secretario Académico, y tres funcionarios que realizan funciones administrativas específicas, que se encuentran distribuidos en dos Unidades Docentes: Derecho Privado y Derecho Público.

El Decanato cuenta con un Decano, dos Vicedecanos y una Secretaria Académica. Además, cuenta con dos funcionarias que, aparte de la gestión ordinaria de la Facultad, tienen funciones de apoyo al Grado y al Máster.

Se puede consultar en el siguiente link: <http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/organizacion.asp>

El Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado cuenta con el apoyo administrativo de una funcionaria adscrita a la Secretaría del Departamento de Ciencias Jurídicas, con dilatada experiencia en tareas administrativas, que realiza muy eficientemente las funciones propias de un Estudio como el que tratamos. A través de ella se canaliza todo tipo de actuaciones, notificaciones, recogida y entrega de documentación, actas, TFM, gestión del Aula Virtual, actualización de los contenidos de la página web, ..., que redundan en la fluidez y eficacia en su desarrollo, y que, sin duda, contribuye a la obtención y mejora continua de resultados.

La UAH desarrolla, además, actividades formativas específicas para el PDI a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), que presta servicios encaminados a la promoción de la innovación docente a través de Grupos de Innovación Docente –Link: <http://www3.uah.es/ice/inicio.htm->

En el curso académico 2019-2020 un total de 14 Profesores participaron en Grupos de Innovación Docente, 10 en Proyectos de Innovación docente y 7 habían realizado Cursos de Formación. En el siguiente cuadro figuran los datos por temáticas:

Tabla formación del Profesorado en Innovación docente.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas Tabla de distribución... Tabla formación del... x

El nº total puede ser menor que la suma de los participantes porque la misma persona puede haber participado en más de una actividad

Curso de formación	Nº PDI
Buenas prácticas en la dirección de TFG y TFM	1
Diseño y planificación de asignaturas semipresenciales ante la COVID-19	5
Impartir clase con BB Collaborate	3
Introducción a Turnitin	1
Introducción al Campus online	1
La evaluación de la actividad docente (DOCENTIA)	1
Resolución y mediación de conflictos en instituciones educativas	1
SPEAKING SKILLS 1	1
Webinar Experiencias Docentes en la Evaluación Virtual: Problemas y Posibles Soluciones	4
Grupo de innovación	14
Aprendizaje del Derecho por problemas	2
Educación para el Desarrollo Sostenible en ciencias jurídicas	2
El futuro en la docencia universitaria de Derecho y ADE a través de las TIC	1
Grupo de "Innovación Docente para la Educación Ambiental y la Sostenibilidad" (IDEAS)	1
Innovating on law and social science studies: a crossborder approach	3
Nuevas estrategias docentes y recursos de apoyo al aprendizaje en el Derecho	2
Nuevos Modelos de Aprendizaje Vinculados a las Áreas de Filosofía del Derecho, Derecho SUPREMA	1
Proyecto de innovación	10
Creación de un blog sobre la justicia en las fronteras del conocimiento	2
Aprender en la era de la inteligencia artificial (Aprender en el S. XXI)	2
Elaboración interactiva de los recursos de enseñanza-aprendizaje para la asignatura	2
Inclusión de la sostenibilidad curricular en titulaciones de grado y postgrado	2
Olimpia de Gouges, Elizabeth Cady Stanton, Lucretia Mott y Mary Wollstonecraft: más allá	1
UNA VISIÓN INTERDISCIPLINAR DE LOS EFECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LAS	1
Total general	17

También pone en práctica un programa de formación del PAS a través del Servicio de Gestión y Planificación: <http://gerencia.uah.es/RRHH/pas/ops.asp> Igualmente cuenta con una Oficina del British Council, que imparte cursos de inglés de todos los niveles a los estudiantes, a través de créditos transversales, al PDI y al PAS. También a través del Aula Virtual, se ha habilitado una plataforma de aprendizaje de diversos idiomas (Roseta), que está teniendo mucha aceptación por parte de los diversos grupos de interés. Por otro lado, el servicio de Biblioteca-CRAI pone a disposición de la comunidad universitaria formación y apoyo específico en uso de bases de datos y búsqueda bibliográfica.

La Universidad de Alcalá cuenta con un "Programa de Orientación Psicopedagógica", y un Servicio específico de Orientación Laboral y Profesional al estudiante, que disponen de orientadores personales con los que se puede tener entrevistas individuales u *on-line*, así como un servicio específico de asistencia al estudiante discapacitado; además cuenta con un Centro de Información Universitaria y un Servicio de Prácticas y Orientación Profesional que centraliza, a nivel de la Universidad, toda la información relativa a las mismas. En este marco, la UAH organiza talleres de búsqueda activa de empleo y de orientación para el autoempleo, además de una edición anual del foro de empleo, "Alcalájob". Se puede consultar el siguiente link: https://portal.uah.es/servicio_orientacion/

Respecto de los programas o acciones de movilidad, se cuenta con un profesor coordinador de los programas de intercambio nacional e internacional: Erasmus, SICUE y de la Red Campus-Europea. Sus competencias han sido reforzadas mediante su nombramiento como Director de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho a efectos de promover Convenios con otras Universidades, contando, como colaboradores, con becarios internacionales procedentes de las becas Cervantes. Siguiendo las recomendaciones del Informe ACAP 2012, se ha centralizado en la Web de la Facultad

toda la información sobre los Convenios y Programas. Se puede seguir el siguiente link: <http://www.uah.es/facultad-derecho/estudiantes/programas-internacionales.asp> Además, la Facultad cuenta con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAH.

https://portal.uah.es/portal_internacional/internacionalizacion

Por último, la Facultad de Derecho cuenta igualmente con un Anuario integrado por un equipo de profesionales que han situado la revista en diversos índices, colocándolo en una destacada posición:

<http://derecho.uah.es/facultad/anuario.asp>

También el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (ICAAH) cuenta con personal de apoyo a las tareas docentes del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá. Además de su Decano y de la Directora de la Escuela de Práctica Jurídica, ha encomendado tareas de apoyo al Máster a diverso personal administrativo de su plantilla. Por otra parte existe un coordinador por cada una de las asignaturas en las que imparte docencia, y una coordinadora de las Prácticas Externas.

El personal de apoyo al título es suficiente y adecuado, estando especializado en sus labores de apoyo con una probada profesionalidad y dedicación.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el Título. En la página web del Máster existe un link:

https://portal.uah.es/portal/pls/portal/UXXIportal_datos_posgrado.un_estudio?p_tipo_estudio=MU&p_curso_academico=Unico&p_cod_titulacion=MU&p_cod_estudio=M155&p_cod_rama=x&p_apart_activo=ap_9

que enlaza directamente con la Facultad de Derecho, la cual cuenta con unos recursos materiales muy completos y adecuados al número de estudiantes y suficientes para desarrollar sus actividades formativas del Máster.

Los recursos existentes están actualizados tecnológicamente. Está dotada de Wi-Fi de última tecnología en todo el Centro y de los siguientes espacios:

- Aulas: 24 Aulas con capacidades que van entre las 30 plazas de las aulas de menor capacidad y las 250 del Aula Magna, la de mayor capacidad de la Facultad. Todas las aulas disponen de equipamiento informático y audiovisual. De ellas, 6 disponen de mobiliario móvil (la 9A, 9B, 10A, 10B, 20 y 21, 3 de ellas con capacidad para 30 alumnos y las otras 3 con capacidad para 50).
- Aulas de informática: 2. Una, en 1ª planta y otra en planta baja.
- Una Sala de lectura o estudio, con 81 puestos.
- Una Sala de Juicios, dotada con togas y equipos de grabación y audiovisual.
- Una Sala de Videoconferencias.
- Seminarios: 5.
- Mesas de trabajo en grupo repartidas por toda la Facultad.
- Salón de Grados.

- Sala de Juntas.
- Reprografía (cerrada temporalmente)
- Conserjería.
- Cafetería (cerrada temporalmente)

La accesibilidad general de la Facultad es muy buena, contando con rampas de acceso al edificio, ascensor adaptado, aulas, acceso a la Sala de Lectura, etc. practicables y accesibles en silla de ruedas.

Además, cuenta con una biblioteca especializada y un Centro de Documentación Europea, ambos centralizados en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (Biblioteca-CRAI) de la Universidad. Tiene reconocido el distintivo de calidad de Excelencia Europea 500 +, renovado periódicamente. La Biblioteca-CRAI dispone de: 1.200 puestos, Sala de estudio 24 horas, 20 salas de trabajo en grupo, 5 salas multimedia y 200 ordenadores para uso individual.

Link de la Biblioteca-CRAI: <http://biblioteca.uah.es/>

Consideramos, en consecuencia, que los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son excelentes y adecuados a la naturaleza, modalidad del Título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

La Facultad está dotada tecnológicamente y cuenta con espacios modernos y suficientes a disposición de los docentes y estudiantes.

Valoración

A

B

C

D

CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los resultados del programa formativo son adecuados para el desarrollo del plan de estudios y coherentes con las previsiones realizadas en la Memoria del título.

Se debe analizar:

- Evolución de la tasa de rendimiento
- Evolución de la tasa de abandono
- Evolución de las tasas de graduación
- Resultados de asignaturas, etc.
- La satisfacción de los grupos de interés
- Indicadores de inserción laboral

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

TBL_RAS: Resultados de asignaturas

TBL_TAS: Resultados-Tasas

TBL_ES: Encuestas de satisfacción

Otras propias del título

Breve análisis de los ítems indicados:

La modalidad de impartición de la docencia del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado es presencial, por lo que las actividades formativas siguen el modelo de asistencia a clase del alumno. La docencia está programada en dos grupos, ambos en turno de tarde. No obstante, como indicaremos en el apartado sobre las Medidas Covid, en el curso 2019-2020 se tuvo que implementar, la docencia virtual con clases síncronas desde marzo de 2020, como consecuencia de las directrices sanitarias

La clase presencial se complementa, por lo general, con el uso de Aula Virtual, visible en la página inicio de la Web de la UAH, a través de la cual se lleva a cabo el desarrollo de la dinámica de clase profesor-alumnos (entrega de documentación, trabajos, correo electrónico, foros, etc.).

Las actividades formativas, metodología y sistema de evaluación está basada en el aprendizaje por competencias encaminado a la formación de profesionales con alta capacidad de comprender las instituciones jurídicas y los procedimientos del sistema que les permita entender, participar y resolver los problemas jurídicos. Además, permite el acceso a la profesión de Abogado. Por todo ello, se ha diseñado el Máster sobre la base una planificación de la enseñanza distribuida del siguiente modo: dos Módulos teórico-prácticos obligatorios (uno de los cuales de carácter colegial-profesional), un Módulo teórico- práctico optativo, culminados ambos con la realización de 30 créditos prácticos en despachos e instituciones del ámbito jurídico, y finalmente con la realización de un TFM con una carga de 6 créditos supervisado por un tutor que, en todo caso, debe ostentar el grado de Doctor.

Las Prácticas Externas constituyen, por definición, una metodología esencial para la adquisición de las competencias a las que habilita el Máster, con una carga de 30 créditos. En este sentido, se realizan en bufetes de abogados, en instituciones oficiales o en empresas en las que los alumnos realizan funciones en el ámbito propio del Derecho. Las prácticas se realizan previa firma de un Convenio de colaboración.

Prácticas externas: <https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Accesso-a-la-Profesion-de-Abogado/#practic-externas>

Los resultados de la encuesta de satisfacción con las prácticas externas, pone de manifiesto la altísima valoración existente sobre las mismas:

Encuesta satisfacción estudiantes con las prácticas externas 2019-2020.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas Encuesta satisfacció... x Iniciar sesión

Vicerrectorado de Gestión de la Calidad

Titulación: **M155-Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado** Satisfacción Global (escala de 0 a 10): **9,54**

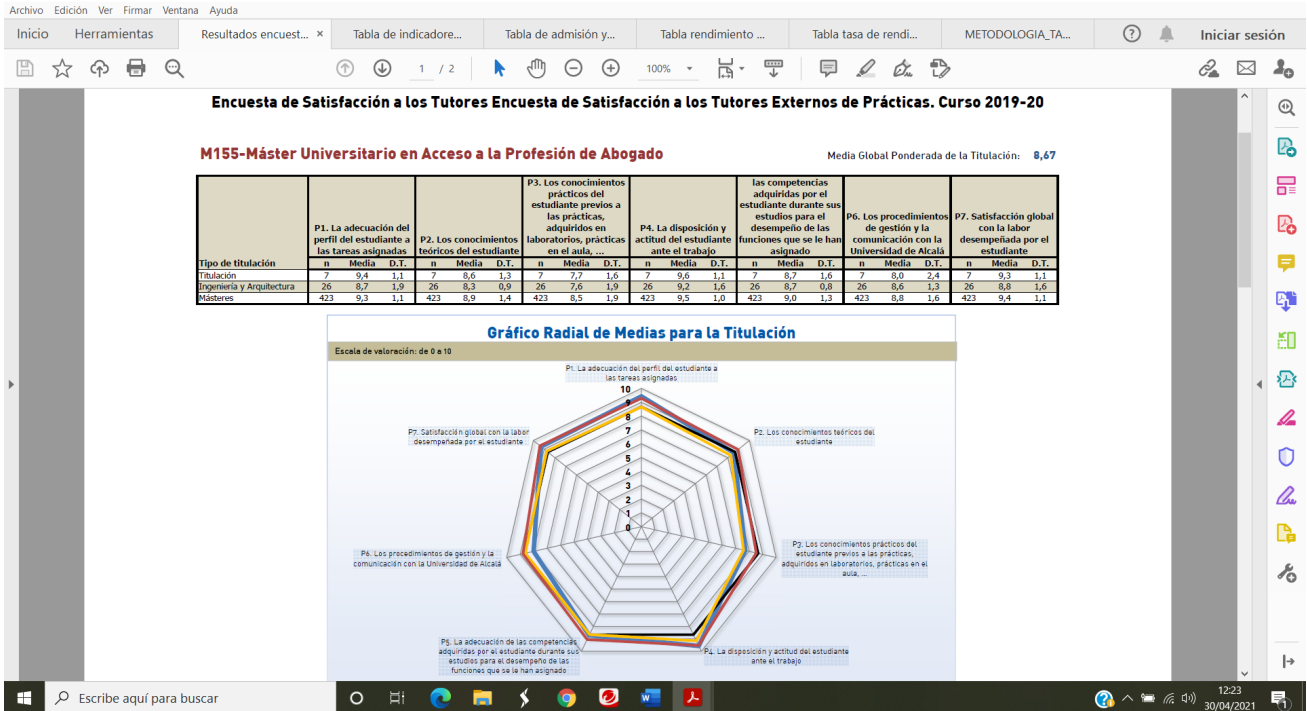
Cuestionarios recogidos en la titulación (A): **3** Alumnos de prácticas en la titulación (B): **14** Porcentaje (A/B): **21,4%** Tipo: **Máster**

Rama: **Ciencias Sociales y Jurídicas**

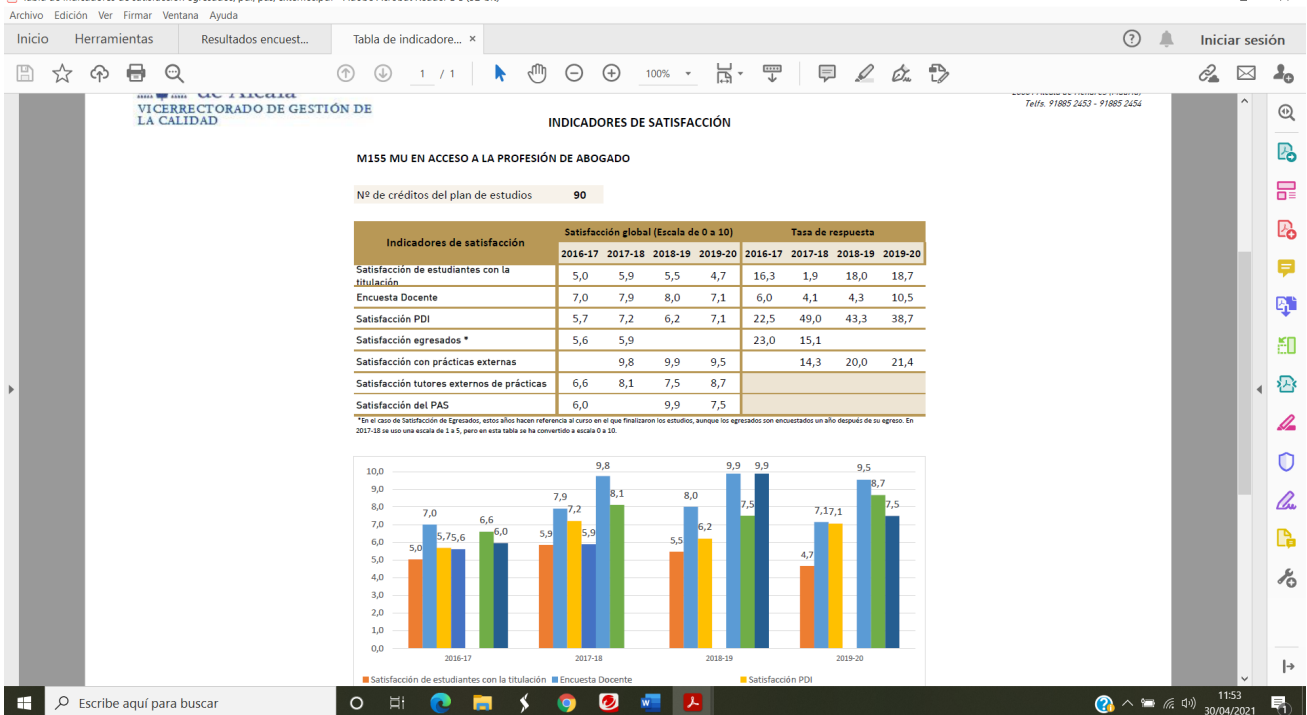
PREGUNTA	TITULACIÓN*			RAMA*			TIPO*		
	MEDIA	D.T.	n	MEDIA	D.T.	n	MEDIA	D.T.	n
1. El apoyo recibido por la entidad/empresa	9,7	0,6	3	9,3	1,7	75	8,9	2,0	547
2. Mi integración en la entidad externa/empresa	9,7	0,6	3	9,0	2,1	75	8,7	2,2	547
3. El grado de compatibilidad con mis estudios	9,7	0,6	3	9,1	1,5	75	8,7	1,8	547
4. Las tareas realizadas estaban relacionadas con mi plan de estudios	9,7	0,6	3	8,8	1,6	75	8,4	2,0	547
5. Las prácticas me han permitido completar mi formación académica	9,0	1,7	3	8,7	2,0	75	8,4	2,2	547
6. He adquirido competencias deseables por el mercado laboral (comunicación, trabajo en equipo, organización del tiempo...)	9,3	1,2	3	8,7	2,0	75	8,5	2,1	547
7. Las prácticas me han permitido adquirir conocimientos en el sector	9,7	0,6	3	9,1	1,9	75	8,6	2,0	547
8. Las prácticas me han permitido conocer el funcionamiento de la entidad	9,7	0,6	3	9,0	1,6	75	8,4	2,3	547
9. La gestión administrativa (matrícula documentación, calificación, incidencias, etc.) ha sido adecuada	8,7	1,5	3	8,4	2,3	75	8,1	2,5	547
10. La atención prestada por mi tutor externo ha sido adecuada	10,0	0,0	3	8,7	2,7	75	8,8	2,2	547
11. La atención prestada por mi tutor académico ha sido adecuada	9,7	0,6	3	7,6	3,1	75	8,2	2,7	547
12. Se han cumplido mis expectativas iniciales sobre las prácticas	9,7	0,6	3	8,4	2,1	75	8,1	2,4	547
13. Estoy satisfecho con las prácticas realizadas	9,3	1,2	3	8,6	2,0	75	8,4	2,2	547
14. Han aumentado mis expectativas de obtener un trabajo	10,0	0,0	3	8,5	2,0	75	7,7	2,6	547
15. Me han resultado útiles para saber a qué quiero dedicarme una vez finalizada mi carrera	9,0	1,7	3	8,3	2,3	75	8,0	2,6	547
16. Las prácticas son un buen método para introducir al estudiante en el mundo laboral	10,0	0,0	3	8,7	2,1	75	8,4	2,4	547

*NOTA: Se marca en rojo, en su caso, la valoración de la titulación que es inferior a la valoración global de su tipo (grado o máster). *NOTA: TITULACIÓN: cada titulación evaluada RAMA: como se denominan en el sistema de clasificación. ESTADÍSTICOS CALCULADOS PARA CADA AGRUPACIÓN: Media=media aritmética; D.T. "desviación típica".

Por su parte, los tutores de práctica también muestran un alto grado de satisfacción con los estudiantes como refleja la siguiente encuesta:



En cuanto al grado de satisfacción de los grupos de interés con el Máster, en general es bastante positivo, aunque la valoración se reduce al preguntar a los estudiantes sobre el Título, especialmente con los aspectos relacionados con la estructura y secuenciación de los contenidos. Esta es una de las principales debilidades del Título sobre la que estamos trabajando la Dirección actual del Máster:



El sistema de evaluación continua que sigue el Máster se estima óptimo por adecuarse a las características de los estudios de Derecho, en los que, junto con las exigencias de conocimientos jurídicos y correcta redacción escrita, son necesarias otras competencias como la argumentación oral, discusión, percepción crítica de la realidad o resolución de problemas que deben ser evaluados por el docente a efectos de que los estudiantes demuestren la adquisición de los resultados del aprendizaje.

Además, los estudios de Máster se complementan con Jornadas, Seminarios, Conferencias, Cursos y otras actividades organizadas por la Facultad, o por el ICAAH, que se desarrollan a lo largo del curso académico a los cuales están llamados a participar los alumnos, así como la posibilidad que tienen éstos de publicar sus trabajos de investigación en el Anuario de la Facultad de Derecho.

Actividades Académicas complementarias: <http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/memorias.asp>

Anuario de la Facultad de Derecho: <http://www.uah.es/facultad-derecho/facultad/anuario.asp>

Fruto de todo ello son unos resultados de aprendizaje que se corresponden con el nivel de la titulación establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Consideramos, en resumen, que la valoración global de los resultados de aprendizaje es muy positiva. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y el sistema de evaluación garantizan la adquisición por los estudiantes de los conocimientos y competencias requeridas por el Título, garantizándose la comprensión de los aspectos teóricos y prácticos. La metodología docente es acorde con el sistema de evaluación continua. Los TFM y las Prácticas Externas refuerzan y garantizan la adquisición de las competencias previstas para el Título, considerándoles una de las fortalezas del mismo.

Al tratarse de un Estudio estructurado en tres cuatrimestres, (abarca por tanto dos cursos académicos), el análisis de los elementos a valorar en este apartado resulta más comprometido; sin embargo, de los datos que disponemos resulta que el rendimiento académico está siendo, en general, positivo y se adecua a lo comprometido en la Memoria de Verificación.

Por otro lado, los resultados de las signaturas cursadas son, por lo general, muy positivos teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos que las superan, como refleja la tabla de rendimiento académico de todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios del Máster:

Tabla rendimiento académico, calificaciones.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas Resultados encuest... Tabla de indicadore... Tabla de admisión y... Tabla rendimiento ... x

1 / 1 100%

Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

TABLA 2. RESULTADOS EN LAS ASIGNATURAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO EN EL ÚLTIMO AÑO ACADÉMICO

4315357 M.U. EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO 2019-20

PC: Asignatura compensada, SS: Suspensos, AP: Aprobados, NT: Notables, SB: Sobresalientes y Matriculas de Honor

Distribución de calificaciones dentro de la asignatura

Asignatura	Carácter	Total Estudiantes Matriculados	Total Estudiantes en 1ª matrícula	Total estudiantes de 2ª o sucesivas matrículas	Nº de aprobados / Nº matriculados	Nº de aprobados / Nº de presentados	Nº de no presentados / Nº de matriculados	Porcentaje de aprobados en 1ª matrícula sobre los matriculados	PC	SS	AP	NT	SB			
PRÁCTICA CIVIL	OBLIGATORIA	95	94	1	100	100	0	100			45	49	1			
PRÁCTICAS EXTERNAS I	PRÁCTICAS EXTERNAS	96	95	1	98,96	100	1	98,95			1	14	80			
PRÁCTICAS EXTERNAS II	PRÁCTICAS EXTERNAS	111	110	1	100	100	0	100			3	9	99			
TRABAJO FIN DE MÁSTER	PROYECTO FIN DE CARRERA	118	111	7	90,68	100	11	93,69			12	86	9			
EL EJERCICIO PROFESIONAL. RÉGIMEN JURÍDICO	OBLIGATORIA	96	95	1	100	100	0	100			2	22	72			
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	OBLIGATORIA	95	94	1	100	100	0	100			6	70	19			
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO	OBLIGATORIA	95	94	1	100	100	0	100			2	45	48			
ESTRATEGIAS, HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE ACCIÓN	OBLIGATORIA	96	95	1	100	100	0	100			9	63	24			
PRÁCTICA PROCESAL	OBLIGATORIA	95	94	1	100	100	0	100					41	54		
PRÁCTICA CONSTITUCIONAL	OBLIGATORIA	95	94	1	100	100	0	100					52	43		
PRÁCTICA FISCAL	OBLIGATORIA	96	95	1	94,79	94,79	0	94,74			5	45	34	12		
PRÁCTICA INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	96	95	1	100	100	0	100			25	59	12			
PRÁCTICA MERCANTIL	OBLIGATORIA	96	95	1	100	100	0	100			9	64	23			
PRÁCTICA PENAL	OBLIGATORIA	96	95	1	100	100	0	100					26	38	32	
PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OBLIGATORIA	96	95	1	100	100	0	100					39	52	5	
PRÁCTICA LABORAL	OBLIGATORIA	96	95	1	100	100	0	100					14	61	21	
JURISDICCIÓN CIVIL	OPTATIVA	32	31	1	100	100	0	100			3	21	8			
JURISDICCIÓN PENAL	OPTATIVA	49	49	0	100	100	0	100					10	37	2	
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OPTATIVA	2	2	0	100	100	0	100							2	
JURISDICCIÓN SOCIAL	OPTATIVA	13	13	0	100	100	0	100							6	7

En este sentido también valoramos muy positivamente la tasa de rendimiento y de éxito, cercana al 100%, como refleja la siguiente tabla:

Tabla tasa de rendimiento alumnos.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas Resultados encuest... Tabla de indicadore... Tabla de admisión y... Tabla rendimiento ... Tabla tasa de rendi... x

1 / 2 100%

Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

INDICADORES DE RESULTADOS

4315357_M155 M.U. EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Debido a un cambio en la metodología podrían observarse diferencias con los datos enviados en otras ediciones

Nº ECTS: 90

Curso	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Tasa de Rendimiento	98,5	98,3	98,8	99
Tasa de Éxito	99,7	99,9	100	99,9
Tasa de Evaluación	98,8	98,4	98,8	99,1
Tasa de Eficiencia	99,9	99,8	99,7	99,5
Duración Media	2,00	2,00	1,90	2,10

DEFINICIÓN

Tasa de Rendimiento: Número de créditos superados en un curso académico entre el número total de créditos matriculados en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados) (%).

Tasa de Éxito: Número de créditos superados entre el número total de créditos presentados a examen en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados) (%).

Tasa de Evaluación: Número de créditos presentados a examen entre el número total de créditos matriculados en dicho curso académico (los créditos reconocidos y transferidos no están incluidos dentro de los créditos superados ni en los créditos matriculados) (%).

Tasa de Eficiencia: Número de créditos del plan de estudios necesarios para graduarse entre el total de créditos en los que se han matriculado realmente (los y las egresados) (%).

Duración Media: Número medio de años que tardan los estudiantes en graduarse.

En cuanto a las tasas de admisión y matrícula en el Curso 2019-2020, los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla de admisión y matrícula.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Inicio Herramientas Resultados encuest... Tabla de indicadore... Tabla de admisión y... x Iniciar sesión

Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

TABLA DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA MÁSTER UNIVERSITARIO

Se recogen los datos de oferta, preinscripción, admisión, nuevo ingreso y matrícula de los últimos tres años académicos
Se distingue la matrícula según la dedicación de los estudiantes, su sexo y si son becarios o no o tienen algún tipo de discapacidad

4315357 M.U. EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO	2017-18	2018-19	2019-20
Oferta en la Memoria verificada	120	120	120
Preinscritos	257	273	245
Admitidos	195	113	207
Nº de estudiantes de Nuevo Ingreso matriculados (1)	91	116	103
Nº de estudiantes de Nuevo Ingreso matriculados con más de 30 ECTS Reconocidos (2)	0	0	0
Total Matriculados a Tiempo Completo	201	208	228
Total Matriculados a Tiempo Parcial	6	2	3
Total de Estudiantes Matriculados	207	210	231
Hombres Matriculados	67	68	77
Mujeres Matriculadas	140	142	154
Estudiantes con discapacidad	4	3	2
Estudiantes con beca MEC	91	99	100
Tasa ocupación	76%	97%	86%

(1) Número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso: se considera a todos los nuevos números de identificación personal (NIP) que se hayan matriculado por primera vez en el primer semestre del curso y número de ECTS

El número de plazas ofertadas es de 120

Preinscripciones: 245

Estudiantes de nuevo ingreso: 103

Estudiantes a tiempo completo: 228

Mujeres matriculadas: 154

Hombres matriculados: 77

El porcentaje de ocupación (Relación entre la oferta de plazas y la demanda) es de un 86%.

Estudiantes con discapacidad: 2

Estudiantes con beca MEC: 100

Valoración

A

B

C

D

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN

Indique las principales fortalezas y debilidades de la titulación, basadas en el análisis anterior.

Las valoraciones A siempre se corresponderán con fortalezas y la D con debilidades. La valoración C implica que hay ciertas áreas de mejora y por lo tanto alguna debilidad. En las valoraciones B se cumple todo lo necesario, pero es posible que haya algún aspecto destacable como fortaleza o alguna mejora posible.

Este resumen le servirá para decidir las acciones del Plan de Mejoras

FORTALEZAS:

1. Tasa de rendimiento académico de los estudiantes
2. La valoración de las Prácticas Externas
3. La valoración de los docentes internos y externos
4. Colaboración Institucional (UAH-ICAAH)
5. Oferta de Prácticas
6. Gestión de las Prácticas
7. Adecuación y profesionalización del profesorado
8. Apoyo administrativo eficiente
9. Garantía de Calidad y Transparencia

DEBILIDADES:

1. Falta de adecuación de la demanda de solicitudes a la oferta de plazas.
2. Ligero solapamiento de contenidos entre algunas asignaturas del Módulo Profesional y otros Módulos.
3. Mejor coordinación del sistema de evaluación en aquellas asignaturas en las que intervienen un elevado número de profesores.
4. Cumplimiento del sistema de evaluación previsto en las guías docentes y adecuación de los contenidos a la duración de la asignatura. Respecto a estas últimas, ya se ha establecido un plan de mejoras y se han establecido reuniones periódicas con los representantes del alumnado, coordinadores de asignaturas y Profesorado.



ANEXO1 - PLAN DE MEJORAS

Para poder hacer un correcto seguimiento se deberán incluir tanto las acciones de mejora nuevas, como las del plan de mejora anterior e indicar su estado de cumplimiento.

Aquellos títulos que hayan tenido que presentar un Plan de Mejoras para obtener un informe favorable en la renovación de la acreditación deberán indicar aquí el cumplimiento del mismo.

El Informe final Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado 4315357 emitido por la Fundación Madri + d con fecha de 17 de diciembre de 2019 destaca los siguientes resultados:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación para cada asignatura son adecuados para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación, y que son coherentes con el perfil de egreso y con el logro de las competencias previstas en el título. Las actividades formativas en las materias obligatorias y optativas consisten, en términos generales en resolución de casos prácticos y trabajo autónomo del alumno a las que se suman clases magistrales y realización de seminarios. En Práctica Procesal, Práctica Constitucional, Práctica Fiscal, Práctica Civil y asignaturas optativas, se prevé clases magistrales, resolución de casos prácticos y trabajo autónomo del alumno.

Las metodologías docentes son las previstas en la Memoria de Verificación y permiten alcanzar el perfil de egreso. El sistema de evaluación que se adopta es el sistema de evaluación continua, previéndose en las asignaturas obligatorias y optativas la prueba tipo test y la resolución de un caso práctico, si bien se prevé también la valoración de la asistencia y participación en clase adicionalmente.

Además, se planifican seminarios, jornadas, conferencias, cursos y otras actividades, lo cual merece una valoración positiva. Para la elaboración del TFM, existe una guía con información suficiente. Se permite desarrollar el TFM en su totalidad, o en una parte

significativa del mismo, en instituciones y organismos en los que el alumno realiza las prácticas externas, previa existencia de convenio de cooperación educativa y autorización de la Comisión Académica. En cuanto al procedimiento y defensa, se



remite a las normas generales sobre TFM de la Universidad de Alcalá y el reglamento específico del Máster. El estudiante también podrá solicitar cambio de tutor por el sistema reglamentado. Lo mismo puede hacer el tutor.

Los resultados de evaluación del TFM en el curso 2017-2018 ha sido de 109 matriculados, habiéndose presentado y aprobados todos. Los notables representan el 84,4% y los sobresalientes, el 9,17%. En cuanto a las Prácticas Externas, el contenido mínimo viene fijado por Real Decreto 775/2011 y los lugares en que desarrollarlas como despachos de abogados, juzgados, tribunales, administración pública..., extremo que se cumple. Se designa un tutor de prácticas y un tutor académico. El alumno ha de entregar una memoria final sobre actividades realizadas y valoración crítica de los conocimientos adquiridos. El tutor externo redactará un informe final con la calificación. Según los resultados obtenidos conforme a las tasas de rendimiento, éxito y evaluación, las superan en primera matrícula el 99% y 97,9% ambas asignaturas de prácticas, respectivamente. De acuerdo con el desarrollo de las prácticas, el sistema de evaluación y los resultados obtenidos, es coherente con el contenido aprobado para adquirir las competencias vinculadas a las prácticas optativas. Se valora positivamente la correcta gestión de las prácticas que incluye un amplio abanico de destinos e incluso convenios con otros Colegios de Abogados. Los resultados obtenidos por los egresados en el examen centralizado de acceso son positivos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN.

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores de rendimiento y satisfacción son adecuados a lo previsto con la Memoria de Verificación. Existe adecuación y coherencia de las tasas con el rendimiento alcanzado, como se desprende de las evidencias presentadas. La evolución de las tasas de cobertura de plazas es positiva, habiendo oscilado entre el 82,5% (2017-2018) al 94,2% (2016-2017), presentado en el curso 2018-2019 el mayor número de cobertura que llega casi al 100% con una tasa de cobertura del 96,7%, siempre dentro del número de plazas ofertadas.

La tasa de eficiencia es alta, superior al 99%.

En cuanto a la tasa de graduación es del 95,3% en la primera cohorte, con una tasa de abandono del 1,8%. Sólo dispone de una serie temporal al haberse puesto en marcha en el curso 2015-2016 y consta configurado en dos años. Las tasas de graduación y de abandono previstas en la memoria son, respectivamente, 90% y 5%.

Las tasas de rendimiento, de éxito y de evaluación se han mantenido estables en los tres cursos académicos.

Se cuenta con indicadores de satisfacción para valorar la adecuación de la relación de competencias/conocimientos, organización de la enseñanza, canales de comunicación, instalaciones, atención y proceso de aprendizaje con respecto los colectivos de estudiantes, profesorado y egresados, aunque se aprecia una participación dispar en las encuestas de satisfacción. Se recomienda fomentar medidas que potencien la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

La Universidad cuenta con un plan de actuación encaminado a facilitar la inserción laboral, por lo que se cumple con la previsión de la Memoria modificada. Se coordina desde los Servicios de Prácticas y Orientación Profesional.

Por lo que el Plan de Mejoras irá destinado a mantener los resultados obtenidos ya verificados del Master intentando mejorar los aspectos de coordinación y de gestión de este.



ANEXO2 - RECOMENDACIONES EN LOS PROCESOS DE CALIDAD

Revise los informes finales de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. Analice si hubiera recomendaciones e indique las acciones que se han emprendido

TÍTULOS CON SEGUIMIENTO ESPECIAL

Este apartado es fundamental para aquellos títulos que tengan Recomendaciones de Especial Seguimiento o Modificaciones Necesarias. En algunos casos se ha tenido que presentar un Plan de Mejoras para recibir un informe favorable. En este apartado debéis indicar estas Recomendaciones o Modificaciones y las acciones emprendidas para resolverlas.

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

VE_IF: Informe final de verificación

MO_IF: Informe final de modificación (si procede)

SO_IF: Informe final de seguimiento ordinario (si procede)

SE_IF: Informe final de seguimiento especial (si procede)

RA_IF: Informe final de renovación de la acreditación (si procede)

RA_PM: Plan de Mejoras presentado para la renovación de la acreditación (si procede)

Breve análisis de los ítems indicados:

En fecha 17 de diciembre de 2019, la Fundación Madri + d emitió informe final FAVORABLE a la acreditación del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá, que reflejaba una excelente valoración global del Título, ratificando en todos sus extremos el informe emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas, de fecha 2 de octubre de 2019.

El 10 de marzo de 2020, por Resolución del Consejo de Universidades, se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá. El Informe completo aparece publicado en la web: <https://www.uah.es/es/estudios/Acceso-a-la-Profesion-de-Abogado/>.

El Informe es favorable y se cumplen todos los ítems analizados, como se describe a continuación:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:



B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.



Informe final Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
4315357
Fecha del informe: 17 de diciembre de 2019

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315357
Denominación Título:	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Coublo Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Matorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.



MINISTERIO DE
UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de marzo de 2020, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá (4315357).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Máster deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá, presentada por la Universidad de Alcalá, y emitido el informe preceptivo por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 10 de marzo de 2020,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 10 de marzo de 2020

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades



José Manuel Pingarrón Carrazon





Recomendaciones (las que aparecen en los informes): Ninguna.

Acciones emprendidas: Ninguna.



ANEXO3 - MEDIDAS COVID-19

Describe las acciones emprendidas en la titulación como resultado de las Medidas de adaptación a la actividad académica producida por el COVID-19

Como consecuencia de la pandemia ocasionada por la aparición de COVID-19, la UAH se ha visto obligada a tener que adoptar medidas docentes extraordinarias para seguir garantizando la calidad de los títulos. La institución diseñó un plan de actuación (doc1) al que todos los títulos se adaptaron. Por este motivo, en este apartado solo se deben indicar las adaptaciones propias y/o diferentes a las indicadas por la institución.

Se debe incorporar:

- Adaptaciones adicionales establecidas por los responsables académicos o los centros que complementen las aprobadas en el plan de actuación de la UAH. En los siguientes niveles:
- Guías Docentes
- Actividades Formativas Teóricas
- Actividades Formativas Prácticas
- Prácticas Externas
- Sistemas de Evaluación
- Dirección y defensa de TFG / TFM
- Formación del profesorado

Datos y evidencias con las que completar el análisis del criterio:

Doc1.Medidas de adaptación de la actividad académica en la universidad de Alcalá a la situación creada por el covid-19

Más información (Formación PDI, guías docencia online, web COVID)

Otras propias del título

Breve análisis de los ítems indicados:

¿Se han cumplido Medidas de adaptación de la actividad académica en la universidad de Alcalá a la situación creada por el covid-19?

En caso contrario, indicar el motivo y las medidas adoptadas.

El curso 2019- 2020 desarrolló con normalidad hasta principios del mes de marzo de 2020.

Ante la declaración de la pandemia por COVID 19, el Rector dictó una Resolución el 12 de marzo de 2020 por la que se establecían las medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada. Entre otras medidas, se acordaba la suspensión de las actividades educativas presenciales lo cual no implicaba la suspensión completa de las actividades, ya que estas deberían ser sustituidas siempre que fuera posible por actividades no presenciales, atendiendo a las particularidades de cada titulación.

Para paliar los efectos de la suspensión de la actividad docente presencial se modificó el calendario académico para ajustar todas actividades docentes y de evaluación, adaptando el resto de los procedimientos académicos, como la compensación curricular y la permanencia.

En caso de que las capacidades adquiridas por los estudiantes a través de medidas paliativas de enseñanza no presencial en los másteres oficiales no garantizaran completamente la adquisición de las capacidades de cada titulación, se aplicó una prórroga en el calendario académico.

Estas medidas se aplicaron tanto a los estudios oficiales (grado, máster y doctorado) como a los títulos propios. También a cualquier otro tipo de actividad docente presencial realizada en la Universidad de Alcalá (Cursos de Formación, Universidad de Mayores, Aulas Universitarias, Escuelas Deportivas, Cursos de Idiomas, Cursos de Extensión Universitaria etc.).

En lo relativo a las Prácticas curriculares y extracurriculares quedaron suspendidas temporalmente todas las becas de colaboración para formación, prácticas curriculares y extracurriculares, tanto en instalaciones de la universidad como en empresas e instituciones externas. La práctica se retomaría, siempre que fue posible la extensión del periodo. En caso contrario, se adoptaron las medidas oportunas para cada situación.

En cuanto a los Trabajos Fin de Máster (TFMs), durante los 15 días de suspensión de la actividad docente presencial, se suspendieron también todas las actividades docentes presenciales en relación con los Trabajos Fin de Máster, así como los actos de lectura. Las actas de calificación de los TFMs fueron entregadas por los profesores responsables de acuerdo con el nuevo calendario académico.

Una vez finalizado el estado de alarma previsto Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha procedido a adoptar las siguientes medidas:

En cuanto a las Asignaturas se ha establecido en las respectivas Guías docentes que "Si las directrices de la Universidad de Alcalá, como consecuencia de las circunstancias pandémicas, requieren de la vuelta a un modelo docente semipresencial, se podrán introducir algunos cambios en la metodología de trabajo docente, consistentes en la impartición de las clases teóricas a través de la plataforma Blackboard o, si la Facultad dispone de las denominadas "Aulas espejo", la docencia podrá desarrollarse con grupos reducidos de estudiantes que se alternarán en las clases semanalmente. En dicho escenario, las tutorías también podrán desarrollarse de modo virtual a través de Videoconferencia y/o a través del correo electrónico. En ningún caso, los cambios introducidos alterarán las competencias ni los resultados de aprendizaje descritos en la Guía docente".

Por lo que respecta a las Prácticas externas, se ha fijado que "Si las directrices de la Universidad de Alcalá, como consecuencia de las circunstancias pandémicas, requieren de la vuelta a un modelo semipresencial, se podrán introducir algunos cambios en la metodología docente de las prácticas externas, incorporando alguna sesión de carácter virtual y/o desarrollando las tutorías a través del correo electrónico o a través de alguna plataforma. En ningún caso, los cambios introducidos alterarán las competencias ni los resultados de aprendizaje descritos en la Guía docente":

Para los TFM se ha previsto que "Si las directrices de la Universidad de Alcalá, como consecuencia de las circunstancias pandémicas, requieren de la vuelta a un modelo semipresencial, se podrán introducir algunos cambios en la metodología docente del TFM, incorporando alguna sesión de carácter virtual y/o desarrollando las tutorías a través del correo electrónico o de la plataforma Blackboard. La defensa del TFM podrá realizarse de modo presencial o, a través de una sesión de Videoconferencia en la Blackboard conforme al sistema previsto en la Universidad. En ningún caso, los cambios introducidos alterarán las competencias ni los resultados de aprendizaje descritos en la Guía docente."